

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 1.996/2017

Mediante Decreto de fecha 31 de mayo de 2017, insertado en el libro de resoluciones con el número 2782, he dictado lo que sigue:

“En ejercicio de la facultad que confiere a la Presidencia el artículo 61.12 b) del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en orden a la resolución de la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 40, de 1 de marzo de 2017, facultad que ha sido atribuida a la Delegación genérica de Recursos Humanos, mediante Decreto de 31 de marzo de 2016, insertado en el libro de resoluciones con dicha fecha y número 2.016/1815, vengo en acordar:

Primero: La resolución de la convocatoria de libre designación, según se detalla en el Anexo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1. c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de conformidad con las propuestas motivadas de los responsables de las Delegaciones donde están adscritos los puestos convocados, con respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad, cumpliendo las personas designadas con los requisitos y especificaciones exigidas en las Bases de la convocatoria, y una vez acreditada la observancia de las normas reglamentarias así como el

procedimiento debido.

El régimen de toma de posesión de los puestos, de conformidad con el artículo 57 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo será el establecido en el artículo 48 de dicha norma reglamentaria.

Segundo: Declarar desiertos los puestos con códigos 840 y 865 al no ser solicitados, así como los correspondientes al código 20 y un puesto del código 21 al no existir propuestas para dichos puestos.

Tercero: Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá ser recurrida potestativamente ante esta Presidencia, mediante la interposición de Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el B.O.P. o ser impugnada directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de dicha publicación, con arreglo al artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estima procedente. No se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 123.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre”.

ANEXO

ADJUDICATARIOS/AS PROCEDIMIENTO PROVISIÓN DE PUESTOS LIBRE DESIGNACIÓN (BOP nº 40, de 1 de marzo de 2017)

| C. PTO. | DENOMINACIÓN | N. | CD | ADJUDICATARIO |
|---------|--|----|----|---|
| 330 | Jefatura Servicio RR.HH. | 1 | 27 | Luis Amo Camacho |
| 760 | Jefatura Servicio Ingeniería Civil | 1 | 27 | Sebastián Miranda Gordillo |
| 214 | Jefatura Departamento Ediciones, Publicaciones y BOP | 1 | 26 | Telesforo Flores Olmedo |
| 700 | Jefatura Departamento Planificación Obras y Serv. Mncpales | 1 | 25 | Francisco García Delgado |
| 820 | Jefatura Departamento Cultura | 1 | 25 | Luis Antonio Girón López |
| 872 | Adjuntía de Jefatura de Servicio Discapacitados Psíquicos | 1 | 25 | Jesús David de Miguel Gómez |
| 334 | Adjuntía Jefatura Servicio RR.HH. | 1 | 25 | Gema Serrano Gutiérrez |
| 200 | Jefatura Departamento Archivo | 1 | 24 | José Roldán Castaño |
| 282 | Jefatura Sección Patrimonio e Inventario | 1 | 24 | Ana M ^a . Peña-Toro Moreno |
| 574 | Jefatura de Sección Responsable Demarcación Carreteras | 3 | 24 | Javier Calvo Aguilera (Sur) Francisco Javier Godoy Estévez (Norte) José Manuel Moral Luque (Centro) |
| 522 | Adjuntía Jefatura Centro Agropecuario | 1 | 22 | José Manuel León Jurado |
| 225 | Adjuntía Jefatura Departamento Ediciones Publicaciones y BOP | 1 | 22 | Miguel Álvarez Bernal |
| 21 | Responsable Administrativo Gabinete (Unidad A. Órganos Gob.) | 1 | 22 | Joaquín Cárdenas Invernó |
| 864 | Auxiliar Secretario/a Delegado/a Juventud y Deportes | 1 | 14 | Benito Moisés Sánchez Muñoz |

Lo que se publica para general conocimiento.
Córdoba a 1 de junio de 2017. Firmado electrónicamente: El

Presidente, P.D. El Diputado Delegado de Hacienda, RR.HH. y Gobierno Interior, Salvador Blanco Rubio.